

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37226 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, Hago saber:

Por el presente

Que en el Concurso necesario tramitado bajo el número 83/2005-G, de la entidad mercantil Construcciones Deportivas Viladecans, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 24 de noviembre de 2015 en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Construcciones Deportivas Viladecans, Sociedad Limitada, así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial del Estado. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 24 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150052865-1